

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2021-00034-00
DEMANDANTES: ARCELIA OLARTE OTÁLORA Y OTROS
DEMANDADOS: GUILLERMO OLARTE OTÁLORA
PROCESO: DIVISORIO

Para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial y su complementación rendido por el perito ROBINSON SÁNCHEZ PARRA visibles en archivos pdf 063 y 081 del expediente digital, los cuales quedan a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **3 DE MARZO DE 2023**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9897a0493962f9ec95e30a5320cf063c0aec146f5c69beca0f29350d9189b7eb**

Documento generado en 03/03/2023 08:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>